



Comercial Automotriz
ARMIJOS C. Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS C. LTDA
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**

En Guayaquil, a las dieciséis horas y treinta de la tarde del día treinta y uno del mes de Abril del dos mil catorce, en la localidad de la Compañía ubicada en Ayacucho 3805 y la 11avá., cantón Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía COMERCIAL AUTOMOTRIZ ARMIJOS, para tratar los puntos que se detallan a continuación: a) El Señor Ing. Mauricio Fiel Armijs Balcázar, por sus propios derechos, propietario de 900 acciones, quien comparece además en su calidad de Presidente de la compañía; y, b) El Señor Mauricio Fernando Armijs Bernabé, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en un 100% y que constituyen la totalidad del Capital Social de la Compañía. Asiste además a la presente Junta la Gerente Administrativa de la compañía, Señorita Paola Armijs Bernabé, por haber sido invitado para el efecto.- Estando presentes todos los accionistas de la compañía que representa la totalidad de Capital Social de la misma, sin previa convocatoria y de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal para tratar los temas que mas adelante se señalan. Preside esta sesión el Presidente de la compañía, Señor Ing. Mauricio Fiel Armijs Balcázar, y actúa como Secretaria de la Junta la Gerente Administrativa de la compañía, la Señorita Paola Armijs Bernabé. A continuación la Secretaria elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía, hecho lo cual los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General universal, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**, cuyos puntos por unanimidad están de acuerdo en conocer y sobre estos resolver: **PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre lo dispuesto en la Artículo Segundo de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 del 20 de Noviembre del 2008, mediante la cual se indica que las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales correspondientes del Artículo Primero de dicha resolución, elaborarán obligatoriamente hasta la fecha que a cada compañía corresponda, un cronograma y plan de implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", el cual deberá contener : a) Un plan de capacitación; b) El respectivo plan de implementación; y c) La fecha del diagnostico de los principales impactos en la empresa. **SEGUNDO PUNTO:**



Comercial Automotriz
ARMIÑOS C. Ltda.

Conocer y resolver sobre la contratación de los consultores que estarán a cargo de dirigir a los funcionarios de la Compañía en el proceso de diagnóstico preliminares e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; y;
TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre el Compromiso de la Junta de reunirse en una próxima ocasión para tratar oportunamente de la Junta de conciliación del patrimonio neto producto de los ajustes preliminares realizados, y que deberán ser conocidos por la Superintendencia de Compañías, teniendo en cuenta que La Conciliación del Patrimonio Neto y la Conciliación del Estado de Resultados (Definitiva) deberán ser puestos a Consideración de la Junta General de Accionistas previa su oportuna contabilización.- La Junta se dispone a revisar los puntos del orden del día, efecto para el cual solicita la palabra el Secretario, la cual le es concedida por el Presidente, quien declara en relación al **primer punto** lo siguiente: Conforme a la norma citada, el mencionado cronograma de implementación debe ser conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas de la compañía Comercial Automotriz Armiños, dejando constancia de que ésta se encuentra en el periodo de transición, y que el plan inicia con la aprobación del "Cronograma de Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera de la Compañía Comercial Automotriz Armiños", el cual se acompaña a la presente. Al respecto toma la palabra el Presidente quien manifiesta que, siendo éste el procedimiento establecido, y considerando los intereses de la empresa, la Junta debe resolver inequívocamente sobre la aprobación de la implementación de las NIIF, siguiendo el procedimiento establecido para el efecto, el mismo que se presenta para la revisión de todos los accionistas en un documento anexo, formando parte integrante del expediente de la presente Junta. Siguiendo con el **segundo punto** del Orden del Día, se le concede la palabra al Secretario de la Junta, quien argumenta la importancia de contratar personal calificado que pueda desempeñar la labor de consultores de la empresa, y que liderarán la ejecución del proyecto de implementación de las NIIF. Continúa el Secretario quien manifiesta respecto al **tercer punto** que, para la consecución integral del proyecto de implementación de las NIIF, es imprescindible que la Junta se reúna nuevamente, en una próxima fecha, para conocer y resolver sobre la conciliación del patrimonio neto producto de los ajustes preliminares que se esbozan en otro anexo que se incorpora al expediente de esta Junta.-

No habiendo más puntos que trata en el Orden del Día, la Junta General de Accionistas se dispone a deliberar. Transcurridos unos minutos, la Junta de Accionistas de Comercial Automotriz Armiños C. Ltda. Resuelve:



Comercial Automotriz
ARMIJOS C. Ltda.

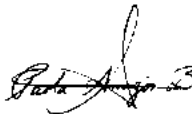
PRIMER PUNTO: Adoptar de manera unánime las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para que a partir de la fecha indicada en cronograma revisado e incorporado al expediente de la Junta, los registros contables elaborados por la Compañía sean el resultado directo de su aplicación de manera absoluta, para lo cual proceden a aprobar el Cronograma y plan de implementación elaborado por la administración de la Compañía, el mismo que se instruye sea enviado oportunamente a la Superintendencia de Compañías.

SEGUNDO PUNTO: Contratar los servicios de CPA. Manuel Villamarín Z. auditor y consultor empresarial, con la finalidad de que nos asesore y vigile todo el cronograma y plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

TERCER PUNTO: Se comprometen a reunirse en una nueva ocasión para conocer y resolver sobre los resultados preliminares de la conciliación del patrimonio, para que la Junta General se pronuncie al respecto previa su contabilización oportuna en el año 2013.- Por no haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, y una vez reinstalada la reunión, ésta fue leída por su Secretario y aprobada sin observaciones por todos los asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta minutos de la misma fecha, quienes para constancia firman en unidad de acto.-



PRESIDENTE



GERENTE ADM - SECRETARIO



ACCIONISTA



ACCIONISTA